



## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE ADMISIÓN**

### **¿Cómo puedo hacer la preinscripción para la Universidad de Murcia?**

La solicitud se realizará **por INTERNET** a través de la siguiente dirección Web:  
<http://preinscripciondurm.um.es>

**IMPORTANTE:** Todos los solicitantes **que estén obligados a presentar documentación** la deberán **anexar a su solicitud de preinscripción en formato pdf o jpg.**

### **¿Qué documentación necesito para preinscribirme?**

La información de la documentación que necesitas la podrás encontrar en la siguiente dirección:  
<http://preinscripciondurm.um.es/>

### **¿Qué es la preinscripción?**

Es el proceso utilizado para realizar la asignación de plazas para acceder a unos estudios universitarios cuando esos estudios tienen establecido un límite de plazas.

### **¿A qué llamamos nota de corte?**

La nota de corte hace referencia a la calificación del último alumno admitido a la titulación en un determinado curso. La nota de corte sirve de orientación para el siguiente curso, no es fija y depende del número de plazas que se ofertan, de las solicitudes y de las calificaciones de los solicitantes.

### **¿Qué es el límite de plazas?**

Es el número máximo de alumnos de nuevo ingreso que se oferta cada año en una titulación concreta. Cuando se quiere acceder a una titulación que tiene límite de plazas es necesario realizar preinscripción.

### **¿Cómo puedo saber la oferta de plazas del curso 2017/2018 en la Universidad de Murcia?**

La oferta de plazas podrá consultarla en nuestra página web: Oferta Plazas DURM.

### **¿Es necesario hacer preinscripción si quiero estudiar una carrera que no tiene límite de plazas?**

En la Universidad de Murcia todas las titulaciones de Grado tienen Límite de plazas.

### **¿Puedo solicitar plaza en más de una universidad?**

Se puede formalizar preinscripción en tantas universidades y títulos como se desee. No obstante, es preciso tener en cuenta que los procedimientos y plazos para la solicitud y adjudicación se fijan por las correspondientes universidades y suelen ser diferentes en cada una.

### **¿Qué es el cupo?**

Los cupos de acceso son los porcentajes en los que se reparten las plazas dependiendo de las vías de acceso a los títulos legalmente establecidas.

El total de plazas que se ofertan para un título debe ser repartido entre un cupo general y otros cupos menores que tienen determinado porcentaje de plazas reservadas



**Si tengo acceso a la Universidad por tener superadas las Pruebas de Acceso a la misma (EBAU, PAU, etc) y además tengo acceso por tener un Título de Formación Profesional ¿puedo preinscribirme por ambos accesos simultáneamente?**

Si, se puede solicitar la preinscripción por tantos cupos como requisitos de acceso se tengan. En el proceso se adjudicará la mejor de las opciones posibles a cada solicitante en función de sus cupos de acceso.

Además ten en cuenta que la Universidad de Murcia, para el curso 2017/2018, **utilizará como criterio de valoración:**

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español (LOMCE) o declarado equivalente: La Universidad de Murcia utilizará la calificación final de bachillerato ( $0.6 * \text{media aritmética materias cursadas en Bachillerato} + 0.4 * \text{EBAU} + 0.2 * M1 + 0.2 * M2$ ). (Siendo M1 y M2 materias *de opción + cualquier materia general de modalidad superada* en la EBAU adscritas/vinculadas al Grado en el que el solicitante quiera ser admitido, de acuerdo con la vinculación establecida en [Tabla de ponderaciones Bachiller y FP Universidad de Murcia](#).
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos: Calificación media del ciclo formativo, en el caso de que el estudiante participe en la Fase voluntaria de la EBAU, podrán sumar  $0.2 * M1 + 0.2 * M2$  (Siendo M1 y M2 materias superadas en dicha Fase de la EBAU adscritas/vinculadas al Grado en el que el solicitante quiera ser admitido de acuerdo con la vinculación establecida en [Tabla de ponderaciones Bachiller y FP Universidad de Murcia](#).

**Si tengo superada una materia de fase específica en el año 2016 ¿voy a poder utilizarla para la admisión a la Universidad en este año 2017?**

Para el curso académico 2017/2018, la Universidad de Murcia va a ponderar las materias superadas en la Fase Específica del año 2016.

**¿Qué pasa si tengo superadas en la Fase Específica de las PAU materias que ya no existen en la LOMCE?**

La Universidad de Murcia para este curso académico 2017/2018, tendrá en cuenta esas materias para estudiantes que se examinaron para el acceso a la Universidad en el año 2016.

**¿Van a tener acceso a la Universidad de Murcia aquellos estudiantes con Bachiller y sin prueba de acceso superada?**

Los solicitantes que obtengan el título de Bachillerato en el curso 2016/2017 cursando materias (no superadas en cursos anteriores) según el currículo LOE y no superen la evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), u obtuvieron el título de Bachillerato en el curso 2015-2016 y no superaron la prueba de acceso, podrán acceder a las universidades, en este caso su solicitud será tenida en cuenta en la fase final si, una vez finalizadas las fases ordinaria y extraordinaria, no se han agotado las plazas del título correspondiente.



### **Tengo un Título de Técnico Superior, si mi título no es de la Familia Profesional preferente al grado al que deseo acceder. ¿Puedo solicitarlo?**

Sí, puede solicitar cualquier título, pero debe tener en cuenta que los solicitantes con títulos adscritos a las ramas de conocimiento de los grados que deseen cursar tendrán preferencia sobre los solicitantes con títulos no adscritos a las ramas de conocimiento de los grados que deseen cursar. ([Tabla relaciones entre títulos de formación profesional superior y ramas de conocimiento de enseñanzas universitarias de grado](#)) A estos efectos, la adscripción de títulos a ramas de conocimiento es la establecida en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

### **¿Para qué quiero saber el parámetro de ponderación de las materias de la EBAU vinculadas a los títulos de Grado para el Acceso a la Universidad desde el Bachiller y la Formación Profesional?**

Los estudiantes que soliciten plaza en diferentes estudios y universidades, tendrán diferentes notas de admisión, que se calcularán en función de la ponderación (el parámetro de ponderación en la UMU es 0,2) de las materias a las que se ha presentado y superado en la EBAU y que puede variar dependiendo de la titulación y de la universidad.

Por eso, si ya sabe qué titulación quiere estudiar y en qué universidad, lo mejor es que consulte directamente en la universidad que le interesa las asignaturas a las que dan prioridad para cada Grado. Tenga en cuenta que una misma asignatura, para estudiar el mismo Grado, puede que no valga lo mismo en una universidad que en otra. Para consultar las ponderaciones en la UMU:

([Tabla de ponderaciones Bachiller y FP Universidad de Murcia](#))

No olvide que su nota de admisión a la Universidad de Murcia incorporará las calificaciones de las materias *de opción + cualquier materia general de modalidad superada* en la EBAU, sólo en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del Grado en el que quiera ser admitido, en su caso, siempre que las haya superado.

### **Soy extranjero ¿cómo puedo acceder a la universidad?**

Si has realizado **estudios de secundaria** en un país extranjero y con ellos deseas iniciar estudios universitarios en la Universidad de Murcia, y estás dentro de uno de estos casos:

Alumnos y alumnas procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, **siempre que dichos alumnos y alumnas cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.**

Quienes hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza).

Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo, en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994.

Te tendrás que dirigir a la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia), para la verificación de los requisitos de acceso. La presentación de solicitudes de verificación se realizará a través de la página web [Enlace UNED](#) Una vez llevada a cabo la verificación se expedirá una acreditación en la que constará:

Nota de la acreditación para el acceso a la universidad española expedida por la UNED; a esta



nota se podrán sumar  $0.2 * M1 + 0.2 * M2$ . (Siendo M1 y M2 materias superadas de las Pruebas de Competencias Específicas realizadas por la UNED o bien en la EBAU adscritas/vinculadas al Grado en el que el solicitante quiera ser admitido, de acuerdo con la vinculación ([Tabla de ponderaciones Bachiller y FP Universidad de Murcia](#)) en el caso de que el estudiante participe en las pruebas de dichas materias.

- Países no UE. Hay que seguir dos pasos:
  - ✓ **Homologar el título** de Bachiller en el [Ministerio de Educación Gobierno de España](#).
  - ✓ Tendrán que superar la prueba de Competencias Específicas que la UNED<sup>1</sup> realice y de la que expedirá acreditación.

<sup>1</sup> A estos efectos, la Universidad de Murcia entenderá superada la prueba con la presentación y superación de, al menos, dos) materias de las indicadas como Prueba de Competencias Específicas (PCE) realizadas en la UNED. En otro caso, serán considerados con preferencia 3/ en la fase final (tercer lugar de criterio de prioridad)

A esta nota se podrán sumar  $0.2 * M1 + 0.2 * M2$ . (Siendo M1 y M2 materias superadas de las pruebas de competencias específicas realizadas por la UNED adscritas/vinculadas al Grado en el que el solicitante quiera ser admitido, de acuerdo con la vinculación establecida en la UMU ([Tabla de ponderaciones Bachiller y FP Universidad de Murcia](#)).

Para mayor información debes ponerte en contacto con:

**Teléfonos:**

913989557 | 913986616

913986614 | 913986612

**Horario:**

Lunes a Viernes

de 9:00 a 14:00 horas

[unedasiss@adm.uned.es](mailto:unedasiss@adm.uned.es)

**¿Cómo tengo que acreditar mi condición de Deportista de Alto rendimiento para poder solicitar admisión por dicha reserva?**

Para acreditar dicha condición tendrán que solicitar un certificado, los deportistas que cumplan los requisitos definidos en los apartados a), b), d) e) y f) definidos en las normas de admisión, lo harán a través de sus Federaciones Deportivas Españolas al Consejo Superior de Deportes y los deportistas que cumplan los requisitos definidos en los apartados c) y g), lo harán a través de los organismos competentes en las Comunidades Autónomas.

Una vez obtengan dicho certificado deberán presentarlo en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que será la que certificará y señalará el cumplimiento de las condiciones previstas en el Real Decreto 971/2007 de 13 de julio.

**¿Quién tiene consideración de persona con discapacidad?**

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquéllas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía en grado igual o superior al 33%.



2. Se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33%:
  - a) Los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.
  - b) Los pensionistas del Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

### **¿Cómo tengo que justificar mi discapacidad para poder solicitar admisión por dicha reserva?**

**A los efectos de lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, el grado de minusvalía igual al 33% se acreditará mediante los siguientes documentos:**

- a) **Resolución o certificado expedidos por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente**, dicho certificado debe indicar si la condición de discapacidad es DEFINITIVA o FECHA DE VALIDEZ de la misma, en caso de ser temporal.
- b) **Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)** reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- c) **Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio del Defensa** reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

El solicitante con discapacidad perteneciente al Distrito Único de la Región de Murcia, podrá prestar su consentimiento para que la Universidad de Murcia recabe los datos por medios electrónicos aportando la autorización que puede obtener en la siguiente dirección web:

[https://volantes.um.es/volantes/paginas/recursos/formulario\\_consentimiento.pdf](https://volantes.um.es/volantes/paginas/recursos/formulario_consentimiento.pdf)

### **¿Cuántos títulos puedo solicitar en mi preinscripción?**

El impreso de admisión a las universidades públicas de la región de Murcia incluye hasta 6 opciones distintas; normalmente son más que suficientes para la gran mayoría de solicitudes.

### **¿Qué importancia tiene el orden en que se soliciten los estudios?**

El orden de preferencia de las titulaciones marcadas por el interesado en su solicitud, será vinculante para el mismo a efectos de matriculación, no pudiendo ser modificado una vez cerrado el plazo de solicitudes.

### **¿Es necesario realizar una prueba especial de aptitud para el acceso a Bellas Artes y Educación Física?**

Algunos estudios pueden incluir en el proceso una prueba de aptitud sin cuya superación no es posible la admisión en los mismos. En el Distrito Único de la Región de Murcia, no está prevista esta prueba para acceder a ningún grado en el curso 2017/2018.

### **¿Qué tengo que pagar si me matriculo en un centro adscrito a la Universidad de Murcia?**

Los alumnos que se matriculan en Centros Universitarios adscritos a la Universidad de Murcia, (ISEN Formación Universitaria en Cartagena y Escuela Universitaria de Turismo en Murcia), abonarán, en concepto de expediente académico, el 25 por 100 de los precios establecidos en la Orden de precios públicos que fijen los mismos, y que se aprueban para cada curso académico, sin perjuicio de lo acordado en los correspondientes convenios de adscripción.



Los demás precios públicos se satisfarán en la cuantía íntegra prevista por cada centro, debiendo consultar en cada uno de ellos dicho importe:

[Precios Grado en Turismo](#)

[Precios ISEN Centro Universitario](#)

### **¿Qué es confirmar permanencia en lista en Fase de Junio?**

Los solicitantes no pertenecientes al Distrito Único de la Región de Murcia que no hayan sido admitidos, o no se vayan a matricular (por no estar obligados) en la primera o segunda lista de la fase de junio, y deseen que se tenga en cuenta su solicitud de preinscripción para la segunda o tercera lista (llamamiento) de la fase junio. **Deberán necesariamente confirmar expresamente a través de Internet** en la siguiente dirección Web <http://preinscripciondurm.um.es/> su intención de continuar en el proceso.

### **Plazo para realizar la continuidad en el proceso de admisión.**

- Primera lista (del 11 al 17 de julio)
- Segunda lista (del 20 al 24 de julio).

### **¿Qué son los llamamientos?**

El llamamiento es la última lista de la fase de junio y la lista única de la fase de septiembre, en esta lista se cita a los solicitantes que no obtuvieron plaza en las anteriores listas y a los que habiéndola obtenido en estudios de segunda o posteriores opciones decidieron mantener su primera opción (no ejerciendo su derecho a matrícula en dichas listas). Los llamamientos serán individualizados y se citará a los solicitantes por orden de calificación. Deberán presentarse todos los solicitantes, tanto los admitidos como los excluidos, que estén pendientes de adjudicación de plaza en cualquiera de las titulaciones de la Universidad correspondiente. El solicitante que, al ser llamado, no comparezca personalmente o a través de un representante autorizado decaerá en sus derechos para aquellos títulos a los que hubiera podido acceder.

### **Si no soy admitido en ningún título de los solicitados en mi preinscripción ¿qué puedo hacer?**

**Fase de Junio:** Los solicitantes que una vez finalizado el proceso de admisión, no hayan obtenido plaza, podrán realizar una nueva preinscripción en la Fase de septiembre, incluyendo en ella títulos ofertados para dicha fase, es decir títulos en los que hayan quedado plazas vacantes.

**Fase de septiembre:** Los solicitantes que una vez finalizado el proceso de admisión en esta fase no hayan obtenido plaza, podrán solicitar en cada Universidad su admisión en cualquier título donde queden plazas vacantes de acuerdo con los plazos y el procedimiento que cada una de ellas establezca.